



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

PROYECTO DE CODIGO DE ETICA  
DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION

TRABAJO DE SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

Que para obtener el título de  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE  
EMPRESAS

p r e s e n t a n:

*José Manuel Castañeda Rivera*

*Cecil López Noriega*

*Alberto Revilla del Valle*

México, D. F.

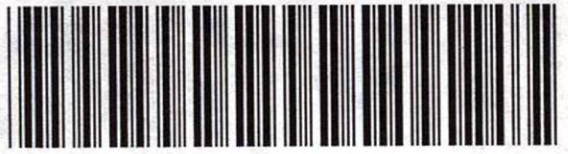
1974

T

HD4905

C3

c.1



1080080424



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

## PROYECTO DE CODIGO DE ETICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION

00884

TRABAJO DE SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

Que para obtener el título de  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE  
EMPRESAS

p r e s e n t a n:

*José Manuel Castañeda Rivera*  
*Cecil López Noriega*  
*Alberto Revilla del Valle*

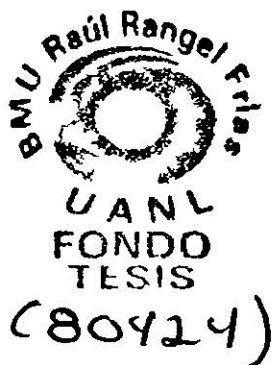
México, D. F.

1974

BIBLIOTECA  
GRUPO CYDSA HD. A-173 FIFOSA

T  
HD4905  
C

@ 3



**Maestro Director de Trabajo**

**L.A.E. y C.P. ALBERTO MARADIAGA SAULNY**

**Maestro Coordinador de Grupo**

**L.A.E., C.P. e ING. FRANCISCO RIPOLL FRANQUEZA**

AGRADECEMOS ESPECIALMENTE LA COOPERACION PRESTADA POR LA SRITA.  
MA. TERESITA GARCIA.

## **I N D I C E**

### **I. ANTECEDENTES**

#### **I.1 Orígenes Históricos**

**I.1.1 Origen de la Etica y su Etimología**

**I.1.2 Diferentes Corrientes o Escuelas**

#### **I.2 Principales Corrientes en México y sus representantes.**

### **II. CODIGO DE ETICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS VIGENTE.**

#### **II.1 Antecedentes del Código**

#### **II.2 Código de Etica del Licenciado en Administración de Empresas.**

### **III. ANALISIS DEL CODIGO**

#### **III.1 De las Relaciones con la Clientela**

#### **III.2 De la Actuación como Profesional Independiente.**

#### **III.3 De la Difusión de Servicios**

#### **III.4 De las Relaciones entre Profesionales**

#### **III.5 De las Sanciones**

### **IV. COMPARACION DE LOS CODIGOS DE ETICA EXISTENTES DE DISTINTAS PROFESIONES CON EL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



- V. OBTENCION DE LA OPINION DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS SOBRE SU CODIGO.
- VI. EVALUACION DE LA ENCUESTA
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. PROYECTO DE CODIGO DE ETICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION.

**CAPITULO I**

## I. ANTECEDENTES

### I.1 Orígenes Históricos

#### I.1.1 Origen de la Etica y su Etimología

La Etica es la parte de la Antropología Filosófica que nos indica el como y el porqué de la conducta humana para que el hombre pueda llegar a su destino.

La palabra Etica viene del griego Ethos, que quiere decir costumbre.

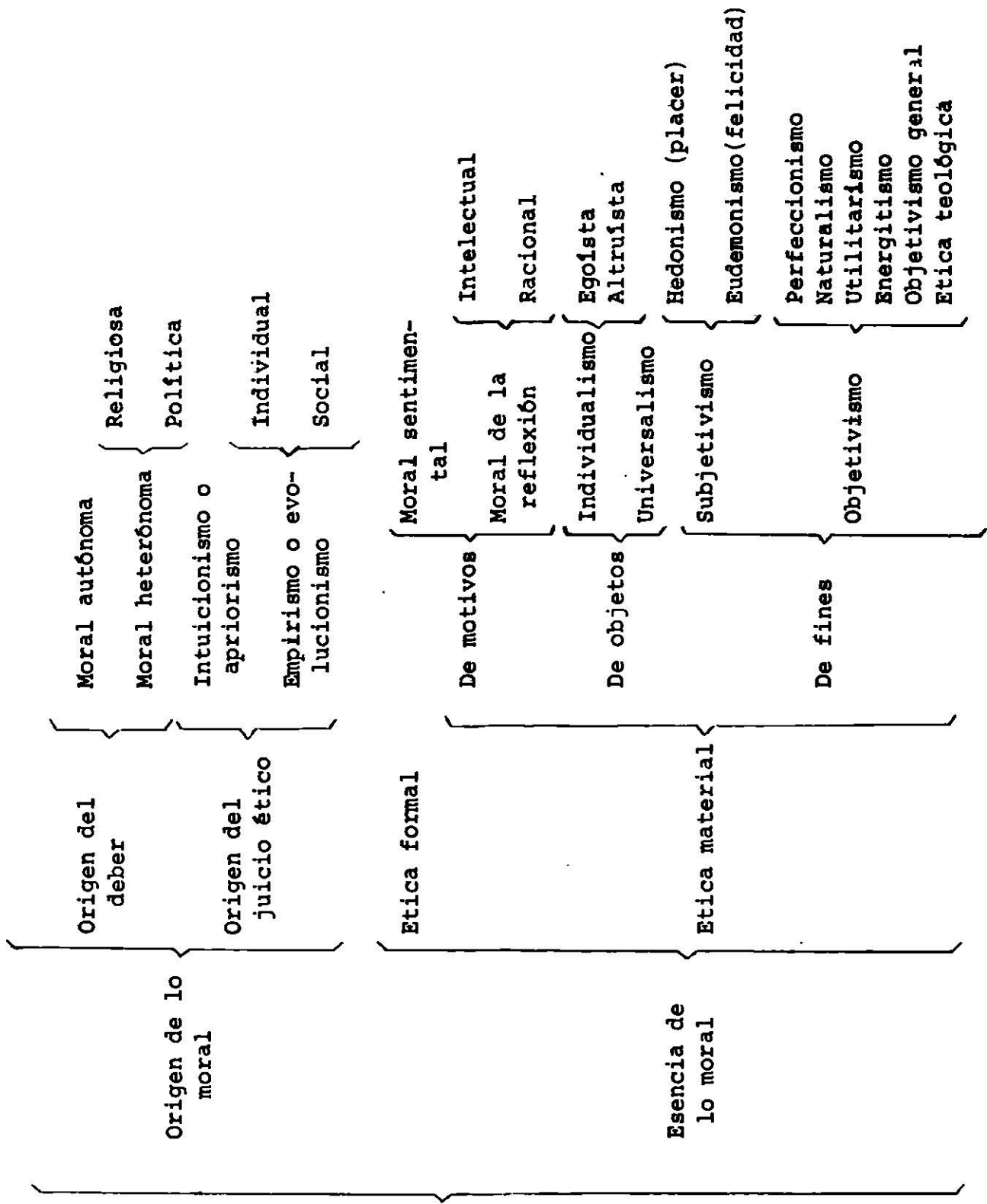
Esa "costumbre" de acuerdo a los pueblos y a la sociedad se transforma o se puede conceptuar como Moral, ya que la Etica no es más que el obrar bien, siendo por lo tanto ésta la encargada de resolver todos los problemas relativos a la conducta humana.

Si queremos llegar a descubrir los orígenes de la Etica, encontraremos nuevamente la palabra Moral, pero sin embargo todas las doctrinas filosóficas y religiosas

se refieren siempre al "Hacer o Dejar de Hacer", y esto no sólo lo encontramos en el Viejo Testamento, sino aún más atrás con los Egipcios, quienes tenían una clara noción del bien y del mal.

Alvarez de Linera y Grund, nos proporciona una interesante sistematización de los problemas morales mediante el siguiente cuadro en el que se distinguen el origen y la esencia de la moral.

LOS SISTEMAS MORALES SEGUN ALVAREZ DE LINERA GRUND



### I.1.2 Diferentes Corrientes o Escuelas

Sobre la Etica, la Historia nos habla desde tiempos muy remotos, y ya en el pueblo egipcio encontramos clara señal de la moral en el Phahotep y en el Amenti, que son sentencias dictadas mediante diálogos entre Dios y un mortal sobre el bien obrar para lograr la felicidad después de la muerte, así como una moral definida con respecto a la familia, la esposa y uno mismo.

En los pueblos babilónicos y asirios también se encuentran señales de moral y en uno de sus textos se encuentra una frase que dice " Delante de tu Dios, ten un Corazón Limpio", con lo que se afirma en el punto tratado anteriormente, de que la Etica esta referida a la costumbre pues de acuerdo a cada Dios se tienen diferentes conceptos de limpieza de corazón.

Posiblemente en la India, con Buda se encuentre una más clara idea de moral definida en el libro de las Cuarenta y Dos Secciones, donde se señalan diez vicios y diez virtudes que todo hombre debe observar para lograr

su felicidad.

En China, se tiene a uno de los más grandes representantes del bien obrar y es precisamente Confucio, de quien en la actualidad aún se conservan sus adagios y sentencias.

Otro gran hombre que nos habla sobre la moral es Mahoma y cuyo pensamiento e ideología se encuentran en el Coran, distinguiéndose en éste, cinco pilares que forman los principios de Etica, siendo estos la Fé, la Oración, la Limosna, el Ayuno y la Peregrinación.

Es en Grecia donde se encuentran diferentes formas o concepciones del bien y así tenemos distintas escuelas como el Hedonismo cuyo representante fue Aristipo, quien decía que era el placer la felicidad y su moral se dirigían a la consecución de éste, encontramos por otra parte a Sócrates y Platón representantes del Eudemonismo idealista, cuyo fin es la felicidad a través de la práctica del bien o virtud. Aristóteles de Estagira presenta su Eudemonismo racional y define a la Etica como la Filosofía de los actos con que el hombre ya como individuo o como

miembro de la familia o de la sociedad civil puede alcanzar su último fin.

Si bien ligados a la religión, nosotros no hemos podido olvidar tampoco el estudio de las grandes morales de oriente, porque en ellas se encuentran un gran contenido inspirado en la más profunda y extraordinaria sabiduría y nos confirma, esa constante búsqueda del valor a través de la razón, la voluntad y el sentimiento.

Anteriormente al período de Sócrates, la Etica es fundamentalmente Empírica, y es verdad que todavía esta corriente llega muy marcadamente a nuestros días, La Etica griega y romana fueron Eticas de bienes o fines. La Edad Media se haya dominada por la moral cristiana y en el Siglo XVIII, por el formalismo kantiano, con la moral y la intención, y en nuestro Siglo XX por el valor. De ahí, las grandes direcciones Eticas.



Se señalan básicamente y a través de la historia, tres móviles de conducta humana.

I. El placer, en sus diversos aspectos, ya inmediato, o ya mediato o calculado (interés).

II. El sentimiento, que determina de una manera espontánea nuestros actos, independientemente de la utilidad o del placer o la bondad.

III. La razón, que determina nuestra conducta conforme al deber.

De aquí se han derivado tres grandes sistemas o grupos de teorías morales llamadas utilitarias, sentimentales y racionales, según el supremo bien, se busque en el placer, en la emociones desinteresadas de sensibilidad o en los fines superiores del deber cumplido, que la razón nos indica.

a) Teorías Utilitarias

Consideran que el fin último del hombre está en la felicidad temporal, entendiéndolo como moralmente bueno, aquello que lo perfecciona. Contra esta posición, se ha objetado: a) que la felicidad temporal no puede ser el fin último del hombre, puesto que no se la proporciona en forma completa, la regla de moralidad que de ahí se desprende tendría que ser falsa y no sería obligatoria, universal, absoluta y cognoscible para todos; b) la consecuencia que ha traído este sistema, ha sido el egoísmo, y miseria extrema. Además, no podría justificarse el sacrificio de intereses diversos en aras del bien moral.

Los principales sistemas utilitaristas son:

- 1) El Hedonismo (placer) (Gorgias, Aristipo)
- 2) La Moral del interés personal o Epicureísmo
- 3) La Moral del interés general o utilitarismo propiamente dicho, según la doctrina de Jeremías Bentham y John Stuart Mill.
- 4) La Moral evolucionista (Spencer, Darwin)
- 5) La Moral de la solidaridad (León Bourgeois)

b) Teorías Sentimentales

Prescinden propiamente de la razón para la determinación del concepto del bien.

El Sentimiento tiene importancia suma en la vida moral, ya que la virtud hablando correctamente no tiene sentido en la apatía estóica o en la moral, por ejemplo de Kant. Con frecuencia, los hombres obedecen y entienden más los sentimientos que las razones.

No obstante ello, el sentimiento no puede ser motivo de terminante y esencial, único en la regla moral y de nuestro actual, ya que haría depender la razón, el juicio moral, de un movimiento ciego, muchas veces incontrolable siendo que ésta debería dominar a aquélla. La razón debe ordenar atinadamente, aceptar el sentimiento como base de la moral sería llegar a una Anarquía Etica, por la variabilidad, la limitación y la impresición siempre particular, nunca universal, de las normas que estamos obligados a cumplir.

Las principales doctrinas sentimentales que debemos destacar son:

- a) Moral de la atracción pasional, que legitima todas las pasiones (Fourier)
  
- b) La teoría del sentido moral, de la benevolencia, de la simpatía (Tomas Reid, Jean Jacques Rousseau y Jacobi).
  
- c) La moral del honor
  
- d) La moral del altruismo (Augusto Comte)
  
- e) La moral de la piedad (Arturo Schopenhauer, Nikolai Hartmann, Leopardi).

c) Teorías Racionales

Proponen como base de la moralidad, al dictámen de la razón.

a) De la razón recta, eco de la ley eterna de Dios que ordena a los seres según su naturaleza, a su último fin, necesariamente querida (teoría tradicional).

b) De la razón que presenta como un ideal el armónico perfeccionamiento de todo nuestro ser, necesariamente acompañado de la felicidad (eudemonismo racional de Aristóteles).

c) De la razón que presenta un supremo bien, en lo bueno, en lo bello y lo verdadero (Platón).

d) De la razón que presenta un supremo bien subjetivo, la virtud (Estoicismo).

e) De la razón práctica que no presenta ningún bien supremo, pero que se impone como un decreto.

## I.2 Principales corrientes en México y sus representantes

Definitivamente no podemos hablar de una escuela o corriente Etica característica de México, y mucho menos en el Siglo XX, ya que éstas en la actualidad se hacen generales a la población mundial, tanto por las comunicaciones como por la homogeneidad de las sociedades. Son las tendencias Eticas de este siglo aquellas basadas en la razón y en los valores, teniéndose el Neokantismo que pretendió restaurar la filosofía de las bases kantianas, dándole a este autor un nuevo giro tras superar el positivismo.

En la Filosofía de los valores, el concepto del valor es un territorio cuya exploración y conquista será uno de los logros más extraordinarios de nuestro tiempo. El pensamiento contemporáneo ha tenido dentro de sus corrientes la filosofía de la vida humana, que considera al hombre una entidad primaria, fundamental, radical, irreductible que sirve de centro al universo, el Doctor Luis Recaséns, maestro mexicano la considera como vida humana objetivada.

### El Método Fenomenológico

La fenomenología, quiere aclarar los conceptos por medio de lo inmediatamente dado, los "fenómenos". Trata de presentar claramente el contenido de los conceptos, comprobar su validez, confrontándolas con las intuiciones que constituyen su fundamento primario (originario). Hay que confrontar estos dos conceptos, pasando de lo singular, dado a la intuición, a la contemplación de la esencia universal. Esta contemplación de la esencia, bajo la cual no debe entenderse nada místico, se puede realizar fundamentalmente en toda percepción. El nuevo método de la fenomenología consiste en esta intuición de las esencias. Esta ciencia se distingue de la ciencia de hechos. Todo hecho supone una esencia pero no a la inversa.

### La Axiología

Max Sheler, su representante en su obra del Formalismo en la Etica y la Etica Material de los Valores,

critica fuertemente el pensamiento formalista de Kant, así como el empirismo, el relativismo y el psicologismo en el campo moral a la luz de la teoría de los valores. Considera que existe una subordinación de los valores de las cosas, lógicos y estéticos, como la verdad y la belleza, a los personales o éticos, como el amor, la bondad y la justicia, de allí su conclusión de que el valor de la persona es superior a todo valor de las cosas, organizaciones y comunidades. Restauró el pensamiento de Blas Pascal respecto del orden del corazón y la lógica del corazón.

Ante la crisis de nuestro tiempo y los graves problemas morales a que cotidianamente debemos enfrentarnos, otras muy importantes y valiosas concepciones éticas se han venido perfilando, a veces positiva, a veces negativamente, en las actividades del hombre en su vida. Es preciso detenernos un poco en el agitado acontecer, y reflexionar sobre su significado, para así poder orientar convenientemente nuestra vida hacia el bien y la felicidad y en ejercicio de esta libertad, ser verdaderamente hombres responsables de nuestro destino.



**CAPITULO II**

## II. CODIGO DE ETICA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS VIGENTE

### II.1 Antecedentes del Código

El Colegio de Licenciados en Administración de Empresas de México, A. C., hizo manifiesto a través de sus representantes a todos los socios, la necesidad de la creación de un Código de Etica que normara la actuación profesional del Licenciado en Administración de Empresas, más tarde se acordó que todos los licenciados asociados se reunieran en la Ciudad de Monterrey N. L., con el finde hacer más solidaria la asociación y marcar objetivos definidos que enriquecieran las funciones del colegio; existían un determinado número de normas las cuales fueron aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1970.

La 1a. Reunión Nacional de Licenciados en la Ciudad de Monterrey, N. L., se trataron y discutieron varios puntos concernientes a la profesión en donde el Lic. José Gómez Cañeva presentó una ponencia relacionada

a un Código de Etica de tal suerte que la ponencia fue aceptada y aprobada por la la. Reunión Nacional de Licenciados en la Cd. de Monterrey, N. L., durante los días del 8 al 10 de Julio de 1971, las cuales fueron adicionadas a las mornas aprobadas anteriormente.

El Código de Etica, ponencia del Lic. Gómez Cañeva se encuentra plasmado en el contenido de las Memorias de la la. Reunión Nacional del Licenciado.

II.2 Código de Etica del Licenciado en Administración de Empresas

III.1 De las Relaciones con la Clientela

1. El Licenciado en Administración de Empresas

guardará el secreto profesional y no revelará por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, a menos que lo autoricen él o los interesados y salvo los informes que obligatoriamente establezcan las leyes respectivas. Sin embargo, podrá consultar o cambiar impresiones con otros colegas en cuestiones de criterio o de doctrina, sin identificar a las personas o negocios de que se trate y podrá recomendar la implantación de métodos, procedimientos o sistemas establecidos o estudiados por él en otra empresa, siempre y cuando ello no tenga carácter de secreto profesional y no se identifique a la empresa o negocio de que se trate.

2. El Licenciado en Administración de Empresas, sólo se podrá hacer cargo de un asunto cuando tenga capacidad para atenderlo e indicará claramente a sus clientes los alcances de su trabajo y limitaciones inherentes.
  
3. El Licenciado en Administración de Empresas siempre deberá tener presente como objetivo básico de su ejercicio profesional, la satisfacción de los intereses de la sociedad a la cual sirve. Deberá considerar que la retribución por sus servicios no constituye el objetivo principal del ejercicio de su profesión. El monto de esa retribución ha de estar de acuerdo tanto con la importancia de las labores a desarrollar, como con el tiempo que el propio Licenciado en Administración de Empresas y los que le ayuden, destinen a esa labor y el grado de especialización que se requiera para que sus servicios sean satisfactorios.

4. El Licenciado en Administración de Empresas en ningún caso podrá conceder, directa o indirectamente, comisiones o corretajes por la obtención de un trabajo profesional. Sólo podrá conceder participación en los honorarios o utilidades derivadas de su trabajo, a personas o firmas que sean sus colaboradores en el ejercicio profesional.
  
5. El Licenciado en Administración de Empresas no podrá ofrecer o prestar servicios profesionales a cambio de honorarios que dependan de la eventualidad de los resultados de tales servicios, excepto en los siguientes casos: reclutamiento y selección de personal, asesorías o gestiones legales o fiscales y promociones de empresas, servicios o productos.
  
6. El Licenciado en Administración de Empresas, no garantizará ninguna cantidad específica por concepto de reducción de costos o aumento de utilidades derivadas de sus esfuerzos.

7. El Licenciado en Administración de Empresas no hará ofertas directas o indirectas de trabajo a los empleados de los clientes. Si dichos empleados le solicitan trabajo en su despacho o con otro de sus clientes afectados, antes de iniciar alguna negociación con tales empleados, deberá obtener el previo consentimiento del cliente afectado.

### III.2 De la Actuación como Profesional Independiente

1. El Licenciado en Administración de Empresas deberá actuar en todo tiempo con la máxima imparcialidad de criterio. Podrá representar a su cliente en negociaciones ante terceros. En sus actuaciones con el personal del cliente, apoyará a quienes en su concepto tengan la razón, sin tomar en cuenta su jerarquía o cualquier otra consideración.

2. No deberá solicitar o aceptar comisiones o cualquier otra remuneración de compañías, fabricantes o distribuidores de equipos, máquinas, formas, sistemas, agencias de publicidad o de empleos, o en general de cualquier otra empresa de la que pudiera lograr algún ingreso como resultado de sus recomendación.
  
3. En los casos en que el Licenciado en Administración de Empresas participe en la administración o propiedad de alguna institución que pueda prestar un servicio auxiliar o complementario a su cliente, y que pueda verse favorecida por su recomendación, ineludible el Licenciado en Administración de Empresas deberá hacer del conocimiento de su cliente tal situación.
  
4. No deberá el Licenciado en Administración de Empresas actuar como árbitro en algún asunto en que una de las partes sea o haya sido su cliente, o se hayan entablado pláticas para explorar la posibilidad de que lo sea en el futuro.



5. Cuando el Licenciado en Administración de Empresas emita un dictámen, opinión o cualquier otra información para fines públicos, o que terceras personas hayan de tomar como referencia para hacer decisiones, deberá mantener una absoluta independencia de criterio, aún en aquellas cuestiones que puedan resultar perjudiciales a su cliente.
  
6. El Licenciado en Administración de Empresas, no realizará gestiones de contratación de trabajo con un cliente al cual le esté prestando servicios otro Licenciado en Administración de Empresas, salvo con conocimiento de éste cuando el trabajo sea en la misma especialidad.

### III. 3 De la Difusión de Servicios

1. Por considerar que cualquier divulgación de los servicios profesionales del Licenciado en Administración de Empresas hecha en forma exagerada, poco seria o basada en autoelogios, redundaría en desprestigio de la profesión, el Licenciado

en Administración de Empresas no utilizará medios publicitarios para divulgar sus servicios o promover en cualquier forma su firma. Sólo podrá utilizarlos para anunciar la apertura de oficinas o cambios de domicilio en forma discreta y aparecerán cualesquiera de los datos esenciales de su firma: razón social, carácter de la firma, dirección, teléfonos y nombre de los socios.

2. El Licenciado en Administración de Empresa podrá divulgar el carácter de sus servicios y las características de su firma, siempre que ello no implique autoelogios y se efectúe exclusivamente entre clientes y prospectos.

### III. 4 De las Relaciones entre Profesionales

1. El Licenciado en Administración de Empresas no usará información, material técnico o procedimientos de otros colegas que se hayan hecho públicos, tendrá la obligación de darle el crédito a la fuente original de información.

3. Cuando el Licenciado en Administración de Empresas desee hacer ofertas de trabajo a un asociado o empleado de otro compañero de profesión, deberá hacerlo del conocimiento de su colega.
  
4. El Licenciado en Administración de Empresas podrá revisar el trabajo realizado por otro colega, haciendo que éste tenga conocimiento previo de ello.
  
5. Contando con pruebas concluyentes, el Licenciado en Administración de Empresas tendrá la obligación de informar por escrito al Colegio de Licenciados en Administración de Empresas de la entidad a que corresponda, de cualquier desviación a lo establecido por este Código de Ética, cometida por otro colega.

### III.5 De las Sanciones

1. La comisión de Honor y Justicia estudiará las

infracciones a este ordenamiento y, después de oír a la parte afectada, aplicará al socio infractor, de acuerdo con la gravedad del caso, cualesquiera de las sanciones siguientes:

- a) Amonestación por Escrito
- b) Suspensión Temporal
- c) Expulsión definitiva

**CAPITULO III**

### III. ANALISIS DEL CODIGO

#### III.1 De las Relaciones con la Clientela

El presente capítulo del Código de Etica del Licenciado en Administración de Empresas, trata de regular las relaciones que se establecen entre éste y los clientes que utilizan sus servicios, de tal manera que marca una pauta a seguir y que permite al Licenciado en Administración de Empresas actuar en el ejercicio de su profesión de una manera ética.

Las normas vertidas en este capítulo tienen como filosofía el proteger de manera conjunta los intereses del Licenciado en Administración de Empresas por una parte y la de sus clientes por la otra. indicando normas de conducta tendientes a señalar un camino a seguir en el manejo de estas relaciones, delimitando responsabilidades y obligaciones a cada una de las partes.

Por último garantiza los intereses de la colectividad en el momento que marca que el objetivo del Licenciado en Administracion de Empresas en el ejercicio de

su profesión es la satisfacción de los intereses de la sociedad a la cual sirve y que la retribución de sus servicios no constituye el objetivo primordial del ejercicio de su profesión.

### III. 2 De la Actuación del Licenciado en Administración como profesional independiente

La responsabilidad de la actuación del Licenciado en Administración de Empresas y sobre todo de aquel que ejerce en forma independiente se encuentra regida o enmarcada por las normas de este capítulo, los cuales se refieren a la veracidad honestidad, imparcialidad de criterio y lealtad con que el Licenciado en Administración de Empresas debe actuar en el desarrollo y desempeño de sus actividades.

Este capítulo delimita en una forma general la ética de la profesión abarcando su filosofía no sólo la actuación del independiente sino en una manera universal al Licenciado en Administración de Empresas.

### III.3 De la Difusión de sus Servicios

La imagen del Licenciado en Administración de Empresas es el punto tratado en este capítulo, refiriéndose sus artículos a la seriedad que los servicios y la categoría que todo Licenciado en Administración de Empresas debe tener y dar a su profesión.

La importancia de este inciso radica en que se preveen posibles malas interpretaciones de la carrera, tanto de los colegas como de la sociedad, pues un desprestigio en la personalidad del Licenciado en Administración de Empresas, redundaría en todos los profesionistas de nuestra carrera.

### III.4 De las relaciones entre profesionales

Este capítulo nos habla de las normas que rigen las relaciones que se dan entre los Licenciados en Administración de Empresas en el ámbito profesional.



estas relaciones deberán estar apoyadas en la buena voluntad, en la honestidad y en la lealtad de todos y cada uno de nuestra carrera, ya que el objetivo básico del Licenciado en Administración de Empresas es el satisfacer los intereses de la sociedad, el agruparse y protegerse mutuamente, hará que dicho objetivo sea cumplido de una manera más amplia y satisfactoria.

### III.5 De las Sanciones

El código se torna ambiguo en este capítulo, pues no precisa claramente si la gravedad de la falta esta contenida en algún reglamento. Tampoco precisa si la suspensión o expulsión es con relación al colegio, por lo que si así fuera nos preguntamos ¿no está este código dirigiendo al Licenciado en Administración de Empresas, sea este o no perteneciente al colegio ?

**CAPITULO IV**

#### IV. COMPARACION DE LOS CODIGOS DE ETICA EXISTENTES DE DISTINTAS PROFESIONES CON EL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Se recabaron varios códigos para efectuar una comparación en la que solo hemos destacado aquellos puntos que no se encuentran considerados en el Código de Etica del Licenciado en Administración de Empresas, haciendo a un lado la crítica de los mismos ya que de ésta, nada positivo se obtendría a parte de no ser éste, motivo de nuestro trabajo.

Los Códigos estudiados fueron:

- A) Código de Etica Profesional de Contadores Públicos
- B) Código de Etica del Cirujano Dentista
- C) Código de Etica del Economista
- D) Código de Etica del Arquitecto

Y las conclusiones de la comparación son las siguientes:

A) Del Código de Etica del Contador Público

- Sus normas regulan no solamente las relaciones con el público en general. con su clientela y con sus compañeros de profesión, tambien son aplicables

a cualquier actividad, especialidad u honorarios que reciba por sus servicios. Incluye sus actividades dentro del sector público y privado independientemente que ejerzan otra profesión.

- Para evitar que se pueda inducir a errores las opiniones, informes y documentos, su juicio deberá estar fundado en la verdad sin ocultar los hechos.
  
- Se evitan vínculos económicos o administrativos con instituciones docentes que expidan títulos cuyos procedimientos o planes de estudio sean de nivel inferior.
  
- Desempeñando un cargo de profesor, tendrá como objetivo mantener las mas altas normas profesionales, fomentar la difusión de los conocimientos propios de la carrera y orientar al alumno para que en el futuro se guíe por reglas de la Etica profesional.

- En la práctica profesional tiene la libertad de asociarse, dándose a conocer con el nombre de uno o más socios que ejerzan la misma profesión.
- No permitirá actuar en su nombre a persona que no sea socio o que este bajo su autoridad, cuando éste sea profesional independiente.
- Se abstendrá de hacer críticas negativas a sus colegas para evitar perjudicar su reputación y el prestigio de la profesión.
- Las asociaciones desarrollarán la publicidad a nivel institucional que juzguen conveniente.
- No considera como publicidad los trabajos técnicos que elaboran, ni los folletos o boletines que circulen entre su personal o cliente.

B) Del Código de Etica del Cirujano Dentista

- Hace alusión a la conciencia de poseer un título, le impone la obligación de ejercerlo científica y tecnicamente poniendo su empeño en cultivar y mantener al día sus conocimientos profesionales.
  - a) Compenetrarse en los problemas y con las investigaciones científicas.
  - b) Tomar parte en los congresos, cursos de especialización.
  - c) Procurar elevar el nivel cultural en general.
  - d) Formar parte activa en sociedades científicas.
  - e) Tener estrecha relación con instituciones y con profesionales de destacado prestigio.

- Debe tener buenas relaciones con sus colegas colaboración y servicio mutuo, será cuidadoso de sus expresiones.
- No prestará sus servicios en asociaciones de trabajo, donde no se apliquen normas de Etica profesional.

C) Del Código de Etica del Economista

- No actuar en forma ventajosa, perjudicando directa o indirectamente a sus colegas, deberá dar siempre referencias positivas de los mismos y fomentar la unidad gremial.

D) Del Código de Etica del Arquitecto

- Evitará involucrarse en escandalos públicos que desprestigien la profesión.

- Deberá abstenerse de otorgar su firma a otros colegas o a cualquier persona encargada de un proyecto.
  
- Deberá de abstenerse aún contrariando la exigencia de su cliente de realizar actos u operaciones que a su juicio o por su naturaleza lo comprometan.
  
- Deberá guardar respeto y lealtad a la escuela de hecho y de palabra, en su caso procurará la crítica constructiva para el mejoramiento moral y material de la misma.



**CAPITULO V**

V. OBTENCION DE LA OPINION DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS SOBRE SU CODIGO.

En el ámbito profesional, el Licenciado en Administración tiene relaciones diversas con varios sectores y públicos, con los cuales tiene que presentar una imagen y prestigio positivos, como resultado de su actuación.

El objetivo primordial de la encuesta es obtener de una manera práctica el sentir y el pensar de todos aquellos que en ejercicio de su profesión, se desenvuelven dentro de la sociedad, la cual se rige por las normas generales de conducta llamadas en su conjunto "Moral". Recopilándose opiniones respecto al actual Código de Etica, de que, si es conocido y aceptado su contenido, ó en caso contrario, tomando como base la moral, conseguir proposiciones apegadas a la realidad y todas las Areas de la Administración, que consecuentemente nos den una pauta para cumplir el objetivo definido.

SECTORES CONSIDERADOS

- A) Sector Público
- B) Sector Privado

FUNCIONES DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION

- A) Como Profesional Independiente
- B) Impartiendo clases a nivel profesional
- C) Como dependiente de un Patrón

RELACIONES

- A) Con los colegas de su profesión
- B) Con otros profesionales
- C) Con la sociedad en general

LA DIFUSION DE SUS SERVICIOS

- A) Publicidad

SOBRE LA VIOLACION DE NORMAS

- A) Sanciones

DETERMINACION DE LA MUESTRA

Para la determinación de la muestra hemos utilizado la formula:

$$n = \frac{4 p q N}{S^2 (N-1) + 4 p q}$$

en donde:

n = Número de elementos a incluir en la muestra

p = Probabilidad de que SI se realice el evento

q = Probabilidad de que NO se realice el evento

N = Tamaño de la población

S = El error con que ha de trabajarse.

Además se previó un error del  $\pm 10\%$  en virtud de que nuestra encuesta no pretendía afirmar o negar categóricamente una situación x, sino solamente normar nuestro criterio.

La sección de exámenes profesionales nos comunicó que la población N a la fecha de nuestra encuesta era de 17,900 Licenciados en Administración de Empresas recibidos, por lo que aplicando un 50% a p y un 50% a q, y desarrollando la fórmula se obtuvo un número de elementos a incluir de 99, según se indica en el siguiente desarrollo:

$$n = \frac{4(50 \times 50) 17,900}{10^2 (17,899) + 10,000} = \frac{1,790,000}{17,999} = 99.4$$

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

PUESTO \_\_\_\_\_

I. SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL CODIGO Y SU CONTENIDO

1. Sabe Ud. de la existencia de un Código que norme la conducta del Licenciado en Administración de Empresas?

SI ( ) NO ( )

2.- Lo ha leído?

SI ( ) NO ( )

3.- Ha tenido dudas en su interpretación ?

SI ( ) NO ( )

4.- Se guía Ud. profesionalmente por lo que estipula el Código?

SI ( ) NO ( )

5.- Considera Ud. que sus colegas aplican las normas del Código?

SI ( ) NO ( )

6.- Cree Ud. que su profesión se encuentra protegida con el seguimiento de estas normas?

SI ( ) NO ( )

7.- Cree Ud. que el Código está a la altura de la evolución de su profesión?

SI ( ) NO ( )

8.- Considera Ud. que de no aplicarse las normas del Código se estarían lesionando los intereses de la sociedad?

SI ( )                      NO ( )

9.- Cree Ud. necesarias las sanciones al profesional que viole las normas?

SI ( )                      NO ( )

10.- Considera que el Código ha aportado beneficios para el desarrollo profesional?

SI ( )                      NO ( )

11.- Cree Ud. que este Código abarca todos los sectores?

SI ( )                      NO ( )

II. PROPOSICIONES DE NORMAS EN LOS DISTINTOS SECTORES

A)

QUE PROPOSICIONES DE NORMAS APORTARIA UD . . .

1.- Para protección de sus Intereses

a).- Personales \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b).- De Servicio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Sobre sus derechos y obligaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- Sobre su responsabilidad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 4.- Sobre la lealtad a quien se presta el servicio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 5.- Sobre la Imparcialidad de criterio \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 6.- Sobre la honestidad de su actuación \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 7.- Sobre la veracidad en su información \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 8.- Sobre el alcance y limitaciones para toma de decisiones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 9.- Sobre la Seriedad y discreción \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 10.- Sobre la Imagen y prestigio que debe conservar el  
Licenciado en Administración de Empresas \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 11.- Sobre la contratación de personal \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 12.- Sobre la independencia de criterio (parentezco) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 13.- Sobre la obtención de sus honorarios (contratos,  
comisiones, corretajes) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 14.- Sobre la publicidad de sus servicios \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



15.- Sobre las sanciones que considere factibles de aplicar cuando se viole una norma \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

B)

1.- Cuál cree Ud. que sería el objetivo de la creación de un nuevo Código de Etica \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- Qué importancia para Ud. tiene un Código de Etica?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.- Podría Ud. mencionar algunas otras áreas a las que no abarque el actual Código? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.- A quién propondría Ud., se recurriera cuando una o varias normas fueran violadas? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CAPITULO VI**

## VI. EVALUACION DE LA ENCUESTA

En virtud de que nuestra encuesta consta de dos secciones, una del tipo cerrado y otra del tipo abierto, podremos evaluarla; la primera porcentualizando y la segunda propiamente mediante la discusión de las opiniones encontradas o aportadas por los Licenciados encuestados.

### Parte I. - Sobre el Conocimiento de su Código

- Se encontró que sólo un 50% sabe de la existencia de su código y un 50% la desconoce.
- De quienes conocen su código, sólo un 71% lo han leído, que equivale a un 35% del total.

Como la encuesta se suspendía en este punto para aquellos que habían contestado NO a la primera, ó SI a la primera y NO a la segunda, la evaluación de la siguiente parte, se hizo sólo sobre el 35% de las encuestas levantadas tomando en adelante a este 35% como un 100%.

- El 40% tiene dudas en la interpretación del código.
- El 100% se guía por lo establecido en su código.
- El 20% se queja de que sus colegas no se apegan a las normas del código.
- El 80% cree que la profesión sí se encuentra protegida por la aplicación del código.
- El 80% no cree que el código está a la altura de la evolución de la profesión.
- El 100% cree que de no aplicarse las normas del código, se estarían lesionando los intereses de la sociedad.
- Ninguno de los encuestados creyó que fuera necesaria sanción alguna.
- El 60% cree que el código ha aportado beneficios para el desarrollo de la profesión.

- En la última pregunta de esta parte todos contestaron que el código abarca todos los sectores.

Parte II - Sección A

Fue contestada por un 42% encontrándose como puntos importantes, la proposición del requerimiento de un título legal para el ejercicio de la profesión, una mejor organización del Colegio de Licenciados, que se informe al Colegio de Licenciados en Administración de Empresas sobre las actividades realizadas, que no se ataquen problemas para los cuales no se está preparado, que se aumente el nivel académico de los egresados para mantener y elevar la imagen y el prestigio del Licenciado en Administración de Empresas, que se pugne por no abaratar la carrera, exigiendo siempre una retribución justa a la labor desempeñada, que sea la difusión del prestigio e imagen, la única forma de publicidad, y una mejor definición de los castigos a aplicar.

Parte II - Sección B

En las respuestas a estas preguntas, se encontró que los encuestados opinaron que se requiere una actualización del código, de acuerdo a la evolución que ha tenido la profesión, encontrando el código como de primordial importancia para la unificación de criterios y como base para la formación y superación de un profesional.

Y por último podemos decir que el pensar se unificó en que fuera la conciencia del profesional la encargada de sancionar la actuación de este y no una persona o grupo determinado.

**CAPITULO VII**

## VII. CONCLUSIONES

El objetivo de la encuesta ha sido el encontrar la opinión del Licenciado, sobre su código de ética, así como el conocimiento que tiene sobre el mismo, sin embargo, a través de la evaluación, nos damos cuenta que el más grande error es precisamente la difusión del código y aún cuando la comunicación de las normas éticas no se hacen a través de la publicación, entendiéndose por publicación el hacer del conocimiento del Licenciado en Administración de Empresas en general las normas éticas, éstas son seguidas por la mayoría de los Licenciados en Administración, aún cuando parte de ellos se queja de la falta de seguimiento por parte de algunos de sus colegas.

Por otra parte y con base en nuestro Capítulo IV, en el que hacemos una comparación del actual código con los similares de otras profesiones; podemos deducir que en realidad el actual código requiere de actualización,



no queriendo decir con esto que el código sea obsoleto, ya que las normas éticas siempre serán normas de conducta que rigen el actuar de una persona, grupo de personas o a la sociedad en general.

Esta actualización se refiere al enfoque, el cual hemos plasmado en nuestro siguiente capítulo como un Proyecto de Código de Etica del Licenciado en Administración.

Con respecto a las sanciones, hemos podido advertir a través de la evaluación de la encuesta, que aparte de desconocer que el actual código habla de ello, no están de acuerdo en que éstas, las sanciones sean del tipo económico, o expulsión del colegio, inclinándose la mayoría por una anulación completa de castigos o penas materiales.

Un Sub-objetivo u objetivo secundario de la encuesta fue sin lugar a dudas el obtener normas de conducta que no estuvieran incluidas en el código, y que normaran nuestro criterio en la elaboración del Proyecto de Etica,

sin embargo la falta de conocimiento del código por parte de los entrevistados, no nos permitió la obtención de mayores datos; sin embargo existen atinadas opiniones aportadas por compañeros, tales como no permitir a los egresados de la facultad o escuelas, ejercer como Licenciados hasta no obtener su título.

De todo esto, podemos dilucidar claramente que en sí, la conclusión más importante es la creación de un método de difusión más completo, que hiciera llegar a todos los Licenciados en Administración de Empresas su código para que lo conozcan y lo tengan presente siempre en el ejercicio de su profesión, pudiendo ser éste método reforzado a través del curso de Seminario: de Administración que se imparte en la facultad, tal y como se viene haciendo en la actualidad, pero de una manera más definitiva.

**CAPITULO VIII**

VIII. PROYECTO DE CODIGO DE ETICA DEL  
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

PROLOGO

La elaboración de este proyecto es resultado de la investigación del sentir del Licenciado en Administración de Empresas en general, del estudiante de la carrera y del medio social en el que profesionalmente se desarrolla el Licenciado en Administración de Empresas.

Hemos eliminado la parte que se refiere a sanciones, ya que ninguna agrupación o colegio tiene autoridad civil para castigar una falta de un colega inscrito y mucho menos si no lo está, por lo que siendo la Etica un conjunto de normas morales, el castigo deberá ser puramente moral, y el grado, tipo, clase o magnitud de sanción a aplicar deberá ser por lo delicado de la cuestión, motivo de un estudio por separado al presente.

Las normas de conducta no se han agrupado como se ha venido haciendo para áreas donde se desarrolla un Licenciado en Administración de Empresas, sino que siendo las normas morales buenas y obligatorias para todos, se ha considerado cada una de ellas en forma individual, para que califique a todos y cada uno de los profesionales de la carrera.

PROYECTO DE CODIGO DE ETICA DEL LICENCIADO

EN ADMINISTRACION

El Licenciado en Administración conciente de lo que significa para la patria, la sociedad y su escuela, queda en obligación moral de seguir los preceptos éticos:

SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL

Guardará el Secreto Profesional, sin revelar por ninguna causa o motivo, los datos, hechos, circunstancias o contingencias de las que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, requiriendo para hacerlo una obligatoriedad legal o autorización de los interesados.

No involucrará a personas o negocios afectados , cuando en cuestiones de criterio o de doctrina, se le consulte sobre la implantación de métodos, procedimientos o sistemas establecidos y estudiados con resultados positivos.

En el intercambio de impresiones o ideas con sus colegas no identificará a personas o fuentes de información cuando su criterio se fundamente en datos de carácter confidencial.

#### SOBRE SU CAPACIDAD

Estará conciente de su potencial, cuando se le encomiende o se le haga cargo de la realización de un proyecto o trabajo determinado, e indicar sus alcances y limitaciones.

No se involucrará en trabajos que por su capacidad en cuanto a tiempo, no pueda concluir en fecha y con la calidad deseada.

#### SOBRE LA IMPARCIALIDAD DE CRITERIO

En la representación de su cliente ante terceros, deberá actuar con la máxima imparcialidad de criterio, peronunca como árbitro.

Apoyará a quienes en su concepto tengan razón, sin tomar en cuenta jerarquía o cualquier otra consideración.

#### SOBRE LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO

Cuando se formulen opiniones u otros tipos de información para fines públicos, o que terceras personas puedan emplear como referencia para tomar decisiones, deberá mantener absoluta independencia de criterio.

#### SOBRE LA LEALTAD

No deberá ser motivo de abandono de trabajo por cambio, la atracción económica que se le ofrezca, sino razones más poderosas tales como; la autorealización y desarrollo.

Deberá comunicar con la anticipación que el trabajo que éste realizando requiera, su renuncia a la empresa



o cliente a quien esté prestando sus servicios.

No deberá hacer ofertas de trabajo a personal de sus clientes, aunque estos se lo soliciten, si no se cuenta con el previo consentimiento del cliente afectado.

Deberá comunicar a su cliente los beneficios que como administrador o propietario de empresa puede obtener, si se llegan a utilizar los servicios de esta.

#### SOBRE LA VERACIDAD

No deberá omitir, ocultar, o desvirtuar información, datos o hechos conocidos que conduzcan a errores, desviaciones que causen perjuicios a terceros.

No deberá actuar con negligencia grave, o dolo en la obtención de información.

SOBRE LA HONESTIDAD

No concederá ni aceptará directa o indirectamente corretajes, comisiones o gratificaciones por la obtención u otorgamiento de un trabajo o recomendación con terceros.

No hará ofertas de trabajo, directa o indirectamente a empleados de otras empresas si no se cuenta con el acuerdo previo de la misma empresa.

No podrá intervenir como árbitro en asuntos en los que una de las partes sea, haya sido o vaya a ser su cliente o patrón.

No efectuará labores que tiendan a su contratación para un trabajo determinado, cuando tenga conocimiento que dicho trabajo esta siendo realizado por otro colega, salvo consentimiento de éste.

No usará información material o técnica aún no publicada, propiedad de otros colegas, sin obtener su

autorización por escrito, y le dará crédito a la fuente original de la información, aunque ésta haya sido ya publicada.

No podrá revisar el trabajo realizado por un colega sin que antes se le haga de su conocimiento.

#### SOBRE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Tendrá como objetivo básico en el ejercicio profesional, la satisfacción de los intereses de la sociedad.

Otorgará participación en los honorarios o utilidades derivadas de su trabajo a personas que colaboran en el desempeño de sus actividades.

#### SOBRE LA RESPONSABILIDAD

No se responsabilizará sobre ninguna cantidad específica por la reducción de costos o aumento de utilidades que se deriven de los métodos, procedimientos o sistemas por él recomendados o implementados.

SOBRE LOS HONORARIOS

No tendrá como objetivo principal del ejercicio de su carrera el lucro desmedido y desproporcionado por la prestación de sus servicios. Su monto dependerá de la importancia de las labores, tiempo y grado de especialización requeridos.

No deberá fijar sus honorarios de acuerdo a la situación económica del cliente, o competir con un colega en forma deshonestamente, mediante la reducción de éstos.

Tratará de no abaratar la carrera, mediante la fijación de honorarios justos en su contratación.

No aceptará que sus honorarios dependan de la eventualidad de que hechos determinados se lleguen a realizar.

SOBRE LA DIFUSION DE SERVICIOS

No utilizará medios comerciales para la publicación de sus servicios, pudiéndola hacer a través de revistas especializadas y nunca en forma desmedida, ventajosa o de autoelogios.

Procurará que sean los organismos profesionales los encargados de proyectar su imagen y prestigio a través de una publicidad institucional.

SOBRE LA UNIDAD

Procurará fomentar las buenas relaciones entre colegas, dando siempre oportunidad a todos los compañeros para su desarrollo.

Encaminará sus esfuerzos hacia la unificación gremial y mejoramiento de la imagen y prestigio de la profesión.

## BIBLIOGRAFIA

---

- 1.- ETICA, MANUAL PARA ESTUDIANTES  
Roberto Alatorre
  
- 2.- ETICA PARA EL BACHILLERATO  
Martín E. Alvarado  
Editorial Jus 1970
  
- 3.- FUNDAMENTOS DE ETICA  
David Ross  
Editorial EUDEBA-Buenos Aires
  
- 4.- ETICA DEL DESARROLLO  
Denis Goulet  
Editorial Estela Iepal
  
- 5.- ETICA SOCIAL  
Francisco González Díaz Lombardo  
Editorial Porrúa
  
- 6.- ETICA Y PSICOANALISIS  
Erich Fromm  
Fondo de Cultura Económica
  
- 7.- LOS PRINCIPIOS DE LA ETICA SOCIAL  
Francisco Larroyo  
Editorial Porrúa



CLUB CIMA

BIBLIOTECA

